



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 9 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190002400	Extinción De Dominio		Oromario Gonzalez Ramirez, Luis Carlos Trujillo Valera, Felix Alexander Chacon Rodriguez, Yesica Paola Silva Tamayo, Fabia Diaz Henao, Yomaira Karelys Marceles Garcia	04/08/2022	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía Sesenta Y Ocho (68) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120190002400	Extinción De Dominio		Oromario Gonzalez Ramirez, Luis Carlos Trujillo Valera, Felix Alexander Chacon Rodriguez, Yesica Paola	04/08/2022	Auto Ordena - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Presentados Por Parte De La Fiscalía 68 Especializada En Extinción

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

56585d3a-7474-49b8-90a6-08d027ed523c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Silva Tamayo, Fabia  
Diaz Henao, Yomaira  
Karelys Marceles Garcia

Del Dominio En La  
Correspondiente  
Demanda.Segundo:  
Decretar Escuchar En  
Declaración A Los Señores  
Luis Carlos Trujillo Varela,  
Oromario Gonzalez  
Ramirez, Y Felix Alexander  
Chacón Rodríguez,  
Conforme A Lo Expuesto  
En La Parte Motiva Del  
Presente Auto, Se Fijará  
Fecha Una Vez Cobre  
Ejecutoria El Presente  
Auto.Tercero: Oficiar A La  
Superintendencia De  
Notariado Y Registro Para  
Que Allegue Copia Del  
Folio De Matrícula  
Inmobiliaria No 041-39868  
Y 041-39867. Por  
Secretaría Librar Las  
Comunicaciones

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

56585d3a-7474-49b8-90a6-08d027ed523c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 9 De Agosto De 2022



Correspondientes.Cuarto:  
Decretar La Práctica De  
Todas Las Demás Pruebas  
Que Surjan Como  
Consecuencia De La  
Práctica De Las Anteriores,  
Así Como, De Aquellas  
Pruebas Que Se Requieran  
Para Un Mejor  
Proveer.Quinto: Contra El  
Presente Auto Proceden El  
Recurso De Reposición Y  
Apelación

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 9 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

56585d3a-7474-49b8-90a6-08d027ed523c